Nota 136/2022 Sub UOC T.O.A

Asunción, 16 de noviembre de 2022

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/2022 "REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID 411.836

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, se dirige Usted, con el fin de dar respuesta a los aspectos observados, que se exponen a continuación:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares
Descripción: Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.
Comentario: 1.)Observamos en el PBC-Pag 25 indicar el porcentaje de los contratos anteriores en vista a que dejaron en blanco, (3.Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ____% de la oferta presentada.)//

En referencia a la observación mencionada se ha modificado en el PBC el porcentaje.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: 2.) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Observamos (1 Certificado- 40 (CUARENTA) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DE LA CONVOCANTE.). Se solicita a la convocante replantear la frecuencia y fecha de presentación prevista, considerando que el plazo de ejecución indicado es de 40 días Artículo 42.- El pliego de bases y condiciones determinará con precisión el método con el que debe ser medida y certificada la obra. También estarán contemplados los plazos en los cuales deberán ser efectuadas las mediciones, los que no serán superiores a treinta días entre una y otra; estas mediciones y certificaciones periódicas serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva, a la conclusión de la obra. //

En relación a los indicadores de cumplimiento de contrato: Se ha modificado el plazo para la ejecución de la obra, se estipula la entrega de una Certificación Provisoria a los 10 días corridos iniciada la obra y una Certificación Final a los 20 días corridos, este criterio se ha definido teniendo en cuenta que son reparaciones menores, que no implican un tiempo prolongado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 3.)Indicar a partir que acto o hecho se computaría el Periodo de Validez de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (le faltaría la siguiente frase: por el monto total del contrato).//4 .) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC, en el punto que hace referencia a "Solicitud de pago de anticipo, considerando completar todo el campo con la leyenda "no aplica".// 5.)Capacidad en materia de personal: Se solicita a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC, es decir la consulta seria sí el/los personales deberían permanecer en la zona de obras.//

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Sub UOC
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en cuanto al Periodo de Validez de Fiel Cumplimiento del Contrato, solicito anticipo y capacidad en materia de personal se ha modificado en el PBC,

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP
Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.
Comentario: 6.) Observamos que la Nota que remitio para el registro es de la UOC3, por ello reiteramos la observacion referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 181 de la Ley 6873/2022. (Edwin López no está registrado como Director General de Administración Financiera – Ricardo Medina no está registrado como Responsable de Control interno – Mariela Vallejos no está registrada como Encargada de Presupuesto).Así también se les solicita, remitir conforme a lo establecido en el Anexo B 02-04 (ver art.341 del decreto 6581/2022) y actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. //

Considerando las observaciones realizadas, se aclara que los firmantes del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Municipio de Asunción y demás entidades autónomas dependientes de ella, son los mismos, ya que la Dirección General de Administración y Finanzas es el Ordenador de Gastos autorizado para la emisión. Se ha solicitado por Nota 134 SUB UOC -TOA con Expediente N° 008449 por mesa de entrada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la ACTUALIZACIÓN de DATOS DE LOS RESPONSABLES, con los respectivos documentos y firmas de los autorizados a emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este proceso de actualización en el SICP de los firmantes no se encuentra aún actualizado, en ese sentido nos comprometemos a llevar el seguimiento correspondiente para su actualización en el SICP y subsanar para los siguientes procesos. En el adjunto se encuentra los documentos que avalan las firmas para ser considerados en este proceso, por lo que se solicita la aceptación del Certificado de disponibilidad presupuestaria y su publicación.

ema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Topes para comunicación
Descripción: Considerando los plazos topes de comunicación de procedimientos licitatorios, recordamos a la Convocante, tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 358/2021 y sus modificatorias.
Comentario: 7.)Considerando el plazo fijado para la Presentación y Apertura de Ofertas (28/11/2022), recordamos a la Convocante, tener en cuenta el plazo límite de comunicación del procedimiento licitatorio, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 379/2022. (24/11/2022) //

Teniendo en cuenta la Resolución SSEAF N° 164 de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, que menciona en su Art. 2: "*Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será de carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H N° 379/2022*", y que los plazos en el SICP se encuentran definidos, se solicita la difusión del llamado considerando lo siguiente:

Tope de Consulta: 20/11/2022 10:00
Fecha Entrega Ofertas: 23/11/2022 10:00
Fecha Apertura Ofertas: 23/11/2022 10:15

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución M.H N° 379/2022.

ema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal
Descripción: Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia
Comentario: 8.)Considerando el plazo de ejecución de la obra, tener en cuenta lo previsto en el Art. 112 de la Ley de Presupuesto vigente, la Resolución MH N° 379/2022 así como la Circular DNCP N° 14/2022. Realizar los cálculos pertinentes a fin de determinar si corresponde o no cambiar a plurianual.

Scanned with CamScanner

El plazo para la ejecución de la obra, se estipula la entrega de una Certificación Provisoria a los 10 días corridos iniciada la obra y una Certificación Final a los 20 días corridos, este criterio se ha definido teniendo en cuenta que son reparaciones menores, que no implican un tiempo prolongado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS · Sub - UOC

Abg. Dalma Aracelli Ayala E.
Encargada – Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner